



COUNSELLOR Cía. Ltda.
ABOGADOS

Quito, 17 de mayo del 2005

*que
30-05-05
Kavina*

*Enrique
30 MAYO 2005
15h*

Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

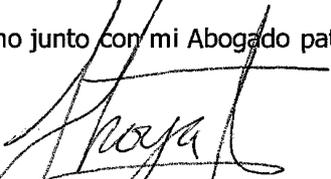
Héctor Aníbal Sevilla Tinajero, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMSEZA Cía. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 7 de enero del 2005, ante la Notaria 26 del cantón, Dr. Hoero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 21 de enero del 2005; el señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, socio de la Compañía cedió la totalidad de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor de la doctora Jenny Paulina Aliaga Sancho

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 6 de enero del 2005, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.

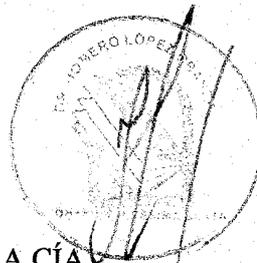

Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No. 4036 C.A.P.


Héctor Aníbal Sevilla Tinajero
GERENTE GENERAL
COMSEZA Cía. Ltda

*OK
Recibiendo
2005.05.30*



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CÍA.

COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA EL SR.

GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA

A FAVOR DE LA SRA.

DRA. JENNY PAULINA ALIAGA SANCHO

CUANTÍA: US. \$ 200,00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Ces_Comseza.31

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) de ENERO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA y señora CARMEN CECILIA DÁVALOS CHIRIBOGA, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora doctora JENNY PAULINA ALIAGA SANCHO, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de cesión de

participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera y señora Carmen Cecilia Dávalos Chiriboga; y, por otra y en calidad de cesionaria la doctora Jenny Paulina Aliaga Sancho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La compañía COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada en esta ciudad, el treinta de noviembre del dos mil uno, ante la Notaria Trigésimo Sexta de Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el diecisiete de enero del dos mil dos.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis/de enero/del dos mil cinco, instalada con el carácter de universal, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de las doscientas participaciones de un dólar cada una, que posee el socio Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, que comparece como cedente a favor de la doctora Jenny Paulina Aliaga Sancho.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, declara que transfiere a favor de la doctora Jenny Paulina Aliaga Sancho, las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en el capital social de la Compañía COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA. Los cedentes manifiestan que las presentes transferencias son puras y simples; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puedan tener en



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** La CESIONARIA paga a los CEDENTES estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, la señora Carmen Cecilia Dávalos Chiriboga, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar las cesiones de participaciones materia de este instrumento.- **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** La cesionaria queda autorizada para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Guillermo Ricardo Zambrano Herrera

c.c. 060156940-3

Carmen P. de Zambrano

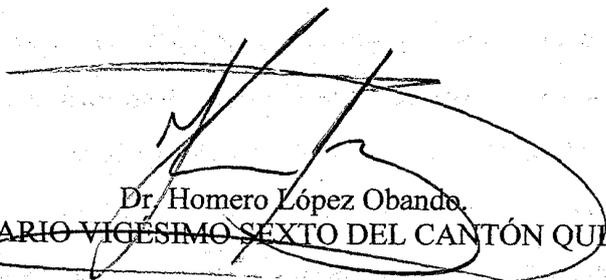
f) Sra. Carmen Cecilia Dávalos Chiriboga

c.c. 060187760 - 8

Jenny Paulina Aliaga Sancho

f) Sra. Jenny Paulina Aliaga Sancho

c.c. 0601542574



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0031 NUMERO
 0601569403 CEDULA

ZAMBRANO HERRERA, GUILLERMO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA DE CUMBUZA
 PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

COMUNIDAD DE VOTANTES

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que precede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, **07 ENE 2005**

DR. MOHNERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CUMBAZANIS No. 060187760-B

DAVALOS CHIRIBOGA CARMEN CECILIA

NOMBRES Y APELLIDOS
06 ABRIL 1966

FECHA DE NACIMIENTO
CHIRIBOGA/ELIGUAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012- 0058 23739

CHIRIBOGA/ELIGUAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1966

Pamela P. de Zambano
DIRECTORA GENERAL

EQUATORIANA ***** 921131749

NACIONALIDAD CASANO INDI DACT. GUILLERMO ZAMBRANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF/OCCUP.

INSTRUCCION GUILLERMO DAVALOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN CHIRIBOGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 18/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1071520-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

Pamela P. de Zambano

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0010 NUMERO 0601877608 CEDULA

DAVALOS CHIRIBOGA CARMEN CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

17 OCT 2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 ENE 2005

DR. HONORERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE CIUDADANIA No. 060154257 - 4

ALIAGA SANCHO JENNY PAULINA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

08 ABRIL 1967

REG. CIVIL 003-0090-01055 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU 1967

Jenny Paulina Aliaga

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E33331222

NACIONALIDAD CASADO HECTOR ANIBAL SEVILLA TINAJERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUIS FERNANDO ALIAGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA SANCHO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0202020

[Signature]

INSTRUMENTO DE AUTORIZACION



PULGAR DESTRO

Jenny Paulina Aliaga

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6-0006 NUMERO 0601542574 CEDULA

ALIAGA SANCHO JENNY PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

RESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es fiel al documento presentado ante mi.

Quito, 14 ENE. 2005

DR. JIMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO PUBLICO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMSEZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, parroquia Cumbayá, el día de hoy jueves seis de enero del año dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local ubicado en la vía Interoceánica y Manabí, se reúnen los señores Héctor Sevilla Tinajero y Guillermo Zambrano Herrera, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

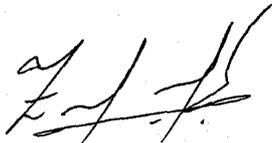
- Autorización para Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la presente Junta General de Socios, el señor Guillermo Zambrano Herrera; y, como Secretario de la misma el Gerente General el señor Héctor Sevilla Tinajero.

El señor Presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el único punto del orden del día:

El señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 200 participaciones de un dólar cada una, que mantiene en el capital de la Compañía en favor del doctora Jenny Paulina Aliaga Sancho; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las veinte horas.



Guillermo Zambrano Herrera
PRESIDENTE AD HOC



Héctor Sevilla Tinajero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otor-

gó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CÍA COMSEZA COMPAÑÍA LIMITADA que otorga el señor GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA a favor de la Doctora JENNY PAULINA ALIAGA SANCHO; firmada y sellada en Quito, a siete de Enero del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Tomé nota de la Escritura Pública de Cesión de
2 Participaciones de la Compañía Comseza Compañía
3 Limitada, contenida en el presente instrumento, al
4 margen de la matriz de la Escritura Pública de
5 Constitución de la Compañía Comseza Compañía
6 Limitada, otorgada ante mi Doctora XIMENA BORJA DE
7 NAVAS, Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, el
8 30 de Noviembre del 2001, por los señores HECTOR
9 ANIBAL SEVILLA TINAJERO, GUILLERMO ZAMBRANO HERRERA Y
10 GONZALO EDUARDO DAVALOS CHIRIBOGA.- Quito a, trece
11 (13) de Enero del año dos mil cinco.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **183** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Enero del dos mil dos, a fs 160, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMSEZA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng